



**Artículo:** El mundo mediterráneo en la Edad Media y su proyección en la conquista de América: cuatro propuestas para la discusión

**Autor(es):** Ríos Saloma, Martín Federico

**Revista:** Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

**Número:** 90

**Año:** 2011

**ISSN edición impresa:** 0187-182X

**ISSN de pdf:** [en trámite]

**Forma sugerida de citar:** Ríos Saloma, Martín Federico. "El mundo mediterráneo en la Edad Media y su proyección en la conquista de América: cuatro propuestas para la discusión" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 90 (2011): p. 2-15. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3546>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

**Entidad editora:** Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

**Correo electrónico:** [departamento.editorial@historicas.unam.mx](mailto:departamento.editorial@historicas.unam.mx)

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es/>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: [departamento.editorial@historicas.unam.mx](mailto:departamento.editorial@historicas.unam.mx)

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



REPOSITORIO  
INSTITUCIONAL  
HISTÓRICAS  
UNAM

## El mundo mediterráneo en la Edad Media y su proyección en la conquista de América: cuatro propuestas para la discusión

Martín F. Ríos Saloma

Instituto de Investigaciones Históricas  
Universidad Nacional Autónoma de México

---

### INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Edmundo O’Gorman decía en uno de sus libros más importantes que América no fue “descubierta”, sino que fue “inventada”. Este proceso de invención consistió, según el historiador mexicano, en dar un sentido ontológico a las tierras avistadas por Cristóbal Colón en octubre de 1492 en función de los marcos históricos y culturales propios del siglo XV.<sup>2</sup>

Los sentidos, sin embargo, han sido distintos y los historiadores de uno y otro lado del Atlántico han debatido a lo largo de muchos años acerca de la naturaleza de los procesos desencadenados a partir de 1492: descubrimiento, conquista, encuentro, colonización. El Quinto Centenario fue el marco propicio para impulsar nuevas reflexiones sobre este tema, algunas de naturaleza científica y académica; otras reivindicativas y populares.<sup>3</sup>

Esta polémica, sin embargo, se ha caracterizado por ser un debate entre americanistas —españoles y latinoamericanos fundamentalmente— y en muy pocas ocasiones especialistas de otras áreas históricas se han acercado al tema. Representativo por su excepcionalidad fue el historiador mexicano Luis Weckmann, quien bajo la dirección de Ernest Kantorowick elaboró una tesis doctoral intitulada *Las bulas alejandrinas de 1493 y la teoría política medieval. Estudio de la supremacía papal sobre las islas, 1091-1493*, la cual fue editada en el lejano año de 1949.<sup>4</sup>

Es en este marco, que apenas he esbozado, en el que una reflexión como la que propongo en estas líneas acerca del mundo mediterráneo y su proyección en

---

<sup>1</sup> El presente trabajo fue elaborado a partir de la ponencia intitulada “El Mediterráneo y su proyección en la conquista de América”, impartida en la Facultad de Bienes Culturales de la Universidad de Bolonia en abril de 2009.

<sup>2</sup> Edmundo O’Gorman, *La invención de América. Investigación acerca de la estructura histórica del Nuevo Mundo y del sentido de su devenir*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 193 p. (Tierra Firme).

<sup>3</sup> Enrique Plasencia (comp.), *La invención del quinto centenario. Antología*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1996, 263 p.

<sup>4</sup> Luis Weckmann, *Las bulas alejandrinas de 1493 y la teoría política medieval. Estudio de la supremacía papal sobre las islas 1091-1493*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1949, 311 p.

---

---

la conquista de América encuentra pleno sentido. Se trata en esta ocasión de proponer nuevas miradas hacia el proceso de conquista y colonización de América con el objetivo de modificar y ampliar las perspectivas de análisis y comprender mejor los actos, los mecanismos, las instituciones y las “mentalidades” de los actores de este proceso. Dicho en otros términos, la propuesta consiste en impulsar el establecimiento de un diálogo entre el medievalismo y el modernismo con el fin de analizar, en una perspectiva de larga duración, las continuidades, las rupturas y las innovaciones en el proceso de conquista y colonización del Nuevo Mundo respecto de la tradición medieval europea.

La perspectiva no es, ciertamente, inédita: ya el propio Luis Weckmann había dado los primeros pasos a finales de la década de 1980 cuando publicó un grueso volumen intitulado *La herencia medieval de México*; sin embargo, a pesar del loable intento, en la práctica el texto era más un catálogo de elementos y formas externas “medievales” cuya presencia podía constatarse en la Nueva España del siglo XVI que un análisis de las estructuras profundas —económicas, políticas, militares, religiosas, ideológicas— establecidas a partir de la mencionada centuria.<sup>5</sup> Fue en este sentido en el que se orientó la investigación del medievalista francés Jérôme Baschet en dos obras intituladas respectivamente *Encuentros de almas y cuerpos: entre mundo medieval y mesoamericano* (1999) y *La civilisation féodale. De l'an mil à la colonisation de l'Amérique* (2004).<sup>6</sup> Más recientemente Alessandro Vanoli dedicó un último capítulo de su libro *La Spagna delle tre culture* a plasmar algunas reflexiones sobre el tema,<sup>7</sup> en tanto que la profesora Francesca Cantù ha coordinado la colección *Frontiere della Modernità. Amerigo Vespucci, l'America, l'Europa* —impulsada por el Comité Nacional para las Celebraciones del Quinto Centenario del Viaje de Américo Vespucci (1501-1502)— y dentro de la cual puede encontrarse el interesante volumen *Scoperta e conquista di un Nuovo Mondo*.<sup>8</sup>

Estas experiencias previas muestran el hecho de que reflexionar acerca del proceso iniciado a partir de 1492 no es una tarea sencilla: requiere de la formación de un grupo de investigadores de ambos lados del mar que, en conjunto, sumen un amplio y profundo conocimiento acerca de las realidades medievales del Mediterráneo occidental, particularmente de la península ibérica y de la Corona aragonesa, y aquéllas del orbe indiano. Ello permitiría dejar atrás inmediatamente los aspectos

---

<sup>5</sup> Luis Weckmann, *La herencia medieval en México*, 2a. edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 680 p.

<sup>6</sup> Jérôme Baschet, *Encuentros de almas y cuerpos: entre mundo medieval y mesoamericano*, San Cristóbal de las Casas, Universidad Autónoma de Chiapas, 1999, y *La civilisation féodale. De l'an mil à la colonisation de l'Amérique*, París, Flammarion, 2004, 565 p. Recientemente ha aparecido la versión castellana: *la civilización feudal. Europa del año mil a la colonización de América*, traducción de Arturo Vázquez y Mariano Sánchez, prólogo de Jacques Le Goff, México, Fondo de Cultura Económica, 2009, 637 p. (Sección de Obras de Historia). Véase particularmente el capítulo IV.

<sup>7</sup> Alessandro Vanoli, *La Spagna delle tre culture. Ebrei, cristiani e musulmani tra storia e mito*, Roma, Viella, 2006, 320 p.

<sup>8</sup> Francesca Cantù (coord.), *Scoperta e conquista di un Nuovo Mondo*, Roma, Viella, 2007, 299 p. (Frontiere della Modernità. Amerigo Vespucci, l'America, l'Europa).

---

más superficiales de esta historia compartida —el origen genovés de Colón; el papel del gran cosmógrafo Toscanelli, el hecho de que el continente “descubierto” llevara el nombre de un célebre florentino o el que fuera otro italiano, Pedro Mártir de Anglería, el que denominara a esta parte del planeta como “Nuevo Mundo” —y centrarse en aspectos más complejos y profundos, tales como el proceso de expansión y consolidación de las monarquías europeas; la lucha por el control de las redes internacionales del comercio y de las fuentes de abastecimiento de metales preciosos; la legitimación de la conquista y las formas de la guerra; la definición del “otro” a partir de su pertenencia o no a la *Ecclesia*; la ocupación y colonización del espacio conquistado; las labores de evangelización y el encuadramiento eclesiástico al que fueron sometidas las poblaciones amerindias y los cambios operados en las concepciones geográficas y cosmogónicas europeas, por mencionar algunos ejemplos. Todos estos procesos hunden sus raíces en la plena Edad Media y, como se ha dicho tantas veces, en conjunto dan nacimiento a la modernidad.

#### CUATRO TEMAS DE REFLEXIÓN

Con el objetivo de mostrar la forma en la que un cambio en la perspectiva de análisis puede contribuir a comprender mejor el proceso de conquista y colonización de América, en las próximas páginas plantearé algunas reflexiones sobre cuatro aspectos que me parecen particularmente significativos:

- 1) la figura del conquistador,
- 2) las estructuras socioeconómicas,
- 3) los debates en torno a la naturaleza del hombre americano y
- 4) las concepciones sobre la guerra.

Es necesario señalar que las reflexiones que aquí presento únicamente quieren mostrar posibles vías de investigación y trabajo conjunto y no pretenden, de ninguna manera, agotar la discusión ni mucho menos se busca ahondar en la historiografía sobre dichos tópicos.

##### *La figura del conquistador*

La primera reflexión se centra en torno a la figura del conquistador en general y de Hernán Cortés en particular. A partir del siglo XIX la historiografía liberal mexicana presentó la conquista española como un acontecimiento terrible que terminó con el idílico mundo mesoamericano y con Cortés como un hombre despiadado y cruel, lleno de avaricia y codicia. Al triunfo de la Revolución mexicana, los gobiernos posrevolucionarios impulsaron un proyecto cultural de un marcado carácter indigenista; en consecuencia, la conquista y el periodo colonial fueron presentados como la época oscura (la Edad Media) de la historia mexicana y los

---

grandes muralistas del momento (Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros) se encargaron de crear una iconografía a tono con el discurso oficial: en los murales de Rivera que adornan el Palacio Nacional (antiguo palacio de los virreyes) Cortés aparece como un personaje deforme, enfermo y de color verde que cuenta monedas de oro. Por su parte, en los murales del Palacio de Bellas Artes, Siqueiros presenta al conquistador en armadura acompañado de un perro rabioso en el momento de infligir el tormento a Cuauhtémoc, último *tlatoani* mexica. En tanto discurso oficial del Estado mexicano, esta interpretación de la historia se plasmó en los libros de texto y hasta hace pocos años los niños mexicanos aprendían que las desgracias de nuestro país comenzaron “cuando nos conquistaron los españoles”.

Pero ¿qué sucede si entendemos que Castilla se encontraba en un proceso de expansión y que la monarquía española necesitaba allegarse urgentemente metales preciosos con el objetivo de financiar, al mismo tiempo, la carrera de Indias, la consolidación de su presencia en la península itálica (las famosas guerras de Italia) y la lucha comercial contra Inglaterra, Flandes, las ciudades italianas y el imperio turco?<sup>9</sup> ¿En qué forma cambia la imagen de Cortés si entendemos que fue un hidalgo y que, como tal, compartía no sólo la mentalidad caballeresca propia de la época, sino también la idea de que la guerra era una fuente legítima —la única para la baja nobleza— de riqueza, honor y fama?<sup>10</sup> Cambia y mucho, pues no se nos presenta ya como un hombre malvado y avaro, sino como un hombre de su tiempo a través de cuyas palabras, acciones y hechos podemos calibrar la inercia de las estructuras, instituciones y mentalidades medievales y la presencia de aquellas formas nuevas, propiamente modernas.

### *Las estructuras económicas y sociales*

El segundo elemento que deseo tratar es de naturaleza teórica y tiene que ver con la forma en la que la historiografía mexicana de los años setenta y ochenta definió las estructuras económicas y sociales propias de la Nueva España. Haciéndose eco de las interpretaciones marxistas de aquellos años, algunos estudiosos definieron a la Nueva España como un régimen de producción feudal por el simple hecho de que encontraban campesinos que eran explotados por los propietarios

---

<sup>9</sup> Esta óptica global ha sido presentada, entre otros, por Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2a. edición, 2 v., traducción de Mario Monteforte, Wenceslao Roces y Vicente Simón, México, Fondo de Cultura Económica, 1992; John Lynch, *Los Austrias. I. 1516-1598*, traducción de Juan Faci, Barcelona, Crítica, 1993, 445 p. (Historia de España, X) y el propio Immanuel Wallerstein, *El moderno sistema mundial*, 3 v., traducción de Pilar López, México, Siglo XXI, 1984. Véase particularmente el volumen I, *La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*. La propuesta de análisis, por lo tanto, no tiene nada de original, pero sorprende el hecho de que esta visión aún esté poco difundida entre el público no especializado, lo cual nos debe hacer reflexionar sobre la forma en la que se han transmitido los saberes generados en la academia al resto de la sociedad.

<sup>10</sup> Sobre la caballería: Jean Flori, *Caballeros y caballería en la Edad Media*, traducción de Godofredo González, Barcelona, Paidós, 2001, 267 p.

---

de la tierra.<sup>11</sup> Daba igual que el concepto de feudalismo se encontrara en plena discusión —como hasta la fecha—,<sup>12</sup> que no existiera en Nueva España una ceremonia de homenaje, que sólo a Hernán Cortés se le reconociera originalmente un señorío por parte de la Corona, que ninguno de los encomenderos tuviera derechos jurisdiccionales sobre los indios encomendados y que la propia Corona, contraria precisamente a un proceso de señorialización de las tierras que se hallaban al otro lado del mar, impulsara por todos los medios posibles (formación de audiencias, designación de virreyes y arzobispos, juicios de residencia) la presencia del Estado. La falta de claridad —inclusive el desconocimiento— en conceptos caros al medievalesimo, tales como “feudo”, “señorío”, “homenaje”, “vasallaje”, “servidumbre”, “incastelamento”, hizo que se aplicaran a las realidades americanas conceptos historiográficos poco pertinentes o que se aplicaran de forma errónea. Así, por ejemplo, cuando algunos autores de manuales escolares se referían —y se refieren— a los indios como “vasallos”, en realidad querían decir “siervos” (aunque tampoco lo fuesen). Y si los indios fueron considerados “vasallos de su majestad” fue, precisamente, porque se cumplían tres condiciones propias del vasallaje, tal y como se practicaba en la Europa medieval:

- 1) los indios eran hombres libres,
- 2) el contrato vasallático —es decir, el vínculo de fidelidad— se realizaba de mutuo acuerdo y
- 3) ambas partes se comprometían a cumplir su parte: el rey a ponerlos bajo su protección y amparo (“hacerles bien fecho e honra”, como dice la ley 2 de las *Partidas* de Alfonso X); los indios a pagar el correspondiente tributo, en dinero, trabajo o especie.

El propio Hernán Cortés testimonia la forma en que se hizo este acuerdo vasallático:

Puede vuestra alteza ser muy cierto que, siendo Nuestro Señor servido en su real ventura, en muy breve tiempo se tornará a ganar lo perdido o mucha parte de ello; porque de cada día se vienen a ofrecer por vasallos de vuestra majestad de muchas provincias y ciudades que antes eran sujetas a Mutezuma, viendo que a los que así lo hacen son de mi muy bien recibidos y tratados, y los que al contrario, de cada día destruidos.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Por ejemplo: Ismael Colmenares *et al.*, *De Cuauhtémoc a Juárez y de Cortés a Maximiliano*, México, Quinto Sol, 1986, 584 p.

<sup>12</sup> Una buena introducción a los actuales debates sobre lo que es y lo que no es el feudalismo puede encontrarse en Antonio Malpica y Tomás Quesada (eds.), *Los orígenes del feudalismo en el mundo Mediterráneo*, Granada, Universidad de Granada, 1998, 167 p., y en Joseph Pérez y Santiago Aguadé (eds.), *Les origines de la féodalité. Hommage à Claudio Sánchez-Albornoz*, Madrid, Casa de Velázquez/Universidad de Alcalá, 2000, 253 p. Para el ámbito peninsular, consúltense un clásico: Salvador de Moxo, *Feudalismo, señorío y nobleza en la Castilla medieval*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2000, 370 p., y un estudio actual, Flocel Sabaté, *La feudalización de la sociedad catalana*, Granada, 2007, 254 p. Tras un pormenorizado análisis del debate historiográfico sobre la implantación o no del feudalismo en América, Jérôme Baschet ha propuesto denominar a las estructuras implantadas en América como “feudalismo tardío e independiente”. J. Baschet, *La civilización feudal...*, *op. cit.*, p. 303-320.

<sup>13</sup> Hernán Cortés, *Segunda carta de Hernán Cortés al emperador Carlos V. Segura de la Frontera. 30 de octubre de 1520*, en Hernán Cortés, *Cartas de relación*, México, Editores Mexicanos Unidos, 1985, p. 47-127.

---

---

Por otra parte, me parece que debe estudiarse con mayor profundidad el proceso de secularización de las parroquias americanas impulsado por la propia Corona a partir de 1580. Hasta ahora, dicho proceso ha sido estudiado desde una óptica que privilegia el análisis del enfrentamiento entre el clero regular y el clero secular y las acciones emprendidas por la Corona para restar poder a las órdenes mendicantes. Sin embargo, en un análisis de larga duración, qué duda cabe de que el encuadramiento de la población americana en torno a la parroquia obedece a un antiguo proceso de encuadramiento social nacido en el siglo XI que llevaría al monje cluniacense Raúl Glaber a hablar de la formación “de un blanco manto de iglesias”.<sup>14</sup> En este sentido, puede ser sumamente útil retomar el concepto de *inneclesiamiento* —propuesto por Michel Lauwers<sup>15</sup> y retomado por Iogna-Prat<sup>16</sup>— y analizar el doble proceso de estructuración del espacio americano y de encuadramiento social en torno a la parroquia impulsado a partir del último tercio del siglo XVI como consecuencia de la reforma de la Iglesia tridentina. Pero es evidente que la parroquia moderna posee características propias que la diferencian de la parroquia medieval, iniciando por el papel activo atribuido al obispo y siguiendo por la importancia que adquirieron los sacramentos.<sup>17</sup> En consecuencia, un eje de trabajo sumamente interesante podría ser, precisamente, analizar las continuidades y las rupturas en el proceso de fundación de la Iglesia indiana respecto de la Iglesia medieval, camino en el que ha incursionado Jorge Traslosheros.<sup>18</sup>

### *Los debates en torno a la naturaleza del hombre americano*

El tercer punto de reflexión son los debates acerca de la naturaleza del hombre americano. En diciembre de 1511 el dominico fray Antonio de Montesinos predicó un sermón, que a la postre se volvería célebre, en el que amonestó a los encomenderos por el maltrato, la servidumbre y los estragos que infligían a los indios

---

<sup>14</sup> Raúl Glaber, *Les cinq livres de ses histoires (990-1044)*, París, Maurice Prou, 1897. Reproducido por George Duby, *El año mil. Una nueva y diferente visión de un momento crucial de la historia*, Barcelona, Gedisa, 1992, p. 135.

<sup>15</sup> Véanse particularmente las conclusiones: “Édification de lieux de culte protégés, sacralisation des zones funéraires qui les jouxtaient, attraction et fixation des populations autour de ces pôles sacrés: devantage que le brusque *incastellamento* naguère décrit par les médiévistes —réaménagement de l’espace et des liens sociaux autour du château— c’est un lent et progressif *inneclesiamiento* qui semble avoir caractérisé l’occupation du sol et l’organisation sociale au cours du Moyen Âge”. Michel Lauwers, *Naissance du cimetière. Lieux sacrés en terre es morts dans l’Occident médiéval*, París, Aubier, 2005, 393 p., p. 273.

<sup>16</sup> Dominique Iogna-Prat, *La Maison Dieu. Une histoire monumentale de l’Église au Moyen Âge*, París, Seuil, 2006, 683 p., ils. (Colección L’Univers Historique).

<sup>17</sup> La aplicación de las disposiciones tridentinas en la Nueva España y su efecto sobre las parroquias ha sido recientemente estudiado por Benedetta Albani en su tesis de doctorado *Sposarsi nel Nuovo Mondo. Politica, dottrina e pratica della concessione di dispense matrimoniali tra la Nuova Spagna e la Santa Sede (1585-1670)*, tutores: Marina Formica y Jorge Traslosheros, Roma, Università degli Studi di Roma “Tor Vergata”, 2009, 335 p., inédita.

<sup>18</sup> Jorge Traslosheros, *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España. La Audiencia del Arzobispado de México, 1528-1688*, México, Porrúa/Universidad Iberoamericana, 2004, y “Orden judicial y herencia medieval en la Nueva España”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v. 55, n. 4, 2006, p. 1105-1138.

---

de La Española preguntándoles: “acaso, éstos ¿no son hombres?” Una lectura sesgada o ideológicamente condicionada podría no comprender los sentidos y significados profundos que encierra la pregunta. No se trata de mera retórica; no es, mucho menos, un distingo simple entre el ser humano y las bestias. Lo que el implacable predicador se preguntaba era —y con él toda la sociedad de su época— si los naturales de aquellas tierras eran o no eran personas; si eran o no cristianos. Y si no eran personas, entonces eran bestias y como tales debían tratarse. Si eran hombres, pero no eran cristianos, entonces debían ser cristianizados y alumbrados con la luz del Evangelio por el bien de sus almas y las de los propios europeos, que, como enseña san Agustín, no podían pecar de omisión dejando a su suerte a estas criaturas que no habían escuchado el nombre de Cristo.

Estos debates, sin embargo, no eran tampoco nuevos: hunden sus raíces en el siglo XI y particularmente en lo que Dominique Iogna-Prat ha denominado “el momento gregoriano”;<sup>19</sup> es decir, el periodo en el que la cristiandad occidental se definió a sí misma frente a los enemigos externos (musulmanes, paganos) y a los enemigos internos (herejes, judíos), enemigos que gradualmente fueron caracterizados como “bestias” y a los que se asoció con perros, cerdos y monstruos; esta bestialidad, por otra parte, no hacía sino mostrar su lejanía con Dios. El nombre de Gregorio VII (1073-1085), ligado a los cluniacenses, nos remite directamente no sólo a la reforma general de la Iglesia que inició a mediados del siglo XI y que tendría como hitos hacia el exterior la conquista de Jerusalén y la cruzada contra los albigenses (1213), sino al propio proceso de monarquización de la sociedad medieval impulsado por los cluniacenses —uno de cuyos grandes abades, Pedro el Venerable, pasaría a la historia como uno de los más grandes polemistas contra el islamismo y el judaísmo—, a la construcción de una identidad europea basada en la pertenencia o no al cuerpo sacramental (la *Ecclesia*) y a la construcción, en fin, de una “sociedad de persecución” que se dota de los mecanismos —tribunales eclesiásticos, Inquisición papal, tratados, obras polémicas— para acabar con el enemigo.<sup>20</sup> En este sentido, cuando el dominico de La Española se preguntaba si los naturales del continente americano eran o no hombres, no hacía sino verbalizar una serie de ideas gestadas en el siglo XI. Dicho esto, lo que queda por determinar es, precisamente, las vías y los procesos a través de los cuales el discurso eclesiológico de los cluniacenses del siglo XI se transmitió al pensamiento de un fraile dominico del siglo XVI.

---

<sup>19</sup> Ordonner et exclure. *Cluny et la société chrétienne face à l'hérésie, au judaïsme et à l'islam (1000-1150)*, París, Aubier, 1998, 508 p., ils. (Colección Historique). Sobre la reforma gregoriana, véase Glauco María Cantarella, *Il sole e la luna. La rivoluzione di Gregorio VII papa 1073-1085*, Roma, Laterza, 2005, 354 p.; XXXII *Semana de Estudios Medievales de Estella. La reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad occidental. Siglos XI-XII*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2006, 519 p.

<sup>20</sup> La idea, retomada por Iogna-Prat en “La formación de un paradigma eclesial de la violencia intelectual en el occidente latino en los siglos XI y XII”, en Iogna-Prat, *La Iglesia en la Edad Media*, traducción de Martín Ríos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, 73 p., p. 67-68, fue propuesta por Roger Moore, *The formation of a persecuting society. Power and deviance in Western Europe 950-1250*, Oxford, Blackwell, 1987.

---

## La guerra

En 1550 el jurista Juan Ginés de Sepúlveda —antiguo alumno de las universidades de Alcalá y Bolonia— publicó su *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios* en el cual legitimaba la conquista con diversos argumentos teológicos y jurídicos propios de la tradición occidental.<sup>21</sup> La posición de Sepúlveda queda resumida en el pasaje en el que refuta la crueldad atribuida a los conquistadores y en el que el jurista asienta:

Tampoco es cierto que todos hayan hecho la guerra de ese modo [...]; ni nosotros disputamos aquí de la moderación ni de la crueldad de los soldados y de los capitanes, sino de la naturaleza de esta guerra referida al justo príncipe de las Españas y a sus justos ministros; y de tal guerra digo que puede hacerse recta, justa y piadosamente y con alguna utilidad de la gente vencedora y mucho mayor todavía de los bárbaros vencidos.<sup>22</sup>

Por lo general, los estudiosos de este lado del mar ignoran la posición de Sepúlveda, centrando su atención en la defensa de los indios hecha por Las Casas y los que se acercan al trabajo del jurista, en muchos casos, lo descontextualizan y lo miran con los ojos de hoy, tiempos en los que ninguna guerra puede justificarse ni ser calificada de justa o piadosa. Pero el texto refleja no sólo la posición de la Corona, sino también los debates y polémicas que en torno a la naturaleza de la guerra se desarrollaron en el Occidente medieval.

Paul Alphandery y Alphonse Du Pront,<sup>23</sup> Carl Erdmand,<sup>24</sup> Jean Flori,<sup>25</sup> Francisco García Fitz,<sup>26</sup> Dominique Iogna-Prat<sup>27</sup> y el propio Franco Cardini,<sup>28</sup> entre otros, han analizado con profundidad el proceso de sacralización de la guerra en la sociedad medieval, proceso que, como señalaba hace no mucho el célebre profesor italiano, era a la vez un problema histórico-religioso y antropológico-religioso.<sup>29</sup>

---

<sup>21</sup> Juan Ginés de Sepúlveda, *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, advertencia de Marcelino Menéndez y Pelayo, estudio de Manuel García Pelayo, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, 179 p. (Sección Obras de Historia).

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 98-99.

<sup>23</sup> Paul Alphandery y Alphonse Dupront, *La chrétienté et l'idée de croisade*, 2 v., París, Albin Michel, 1954-1959 (L'Évolution de l'Humanité).

<sup>24</sup> Carl Erdmand, *The origin of idea of crusade*, Princeton, Princeton University Press, 1977.

<sup>25</sup> Jean Flori, *Guerre sainte, jihad, croisade. Violence et religion dans le christianisme et l'islam*, París, Éditions du Seuil, 2002, 335 p., y *La guerra santa. La formación de la idea de cruzada en el Occidente cristiano*, traducción de Rafael Peinado, Granada, Universidad de Granada/Trotta, 2003, 402 p.

<sup>26</sup> Francisco García Fitz, *La Edad Media. Guerra e ideología. Justificaciones religiosas y jurídicas*, Marid, Sílex, 2003, 225 p.

<sup>27</sup> Iogna-Prat, *Ordonner et exclure...*, op. cit., *passim*.

<sup>28</sup> Franco Cardini, "Militia Christi e crociate nei secoli XI-XIII", en Kaspar Elm y Cosimo Damiano Fonseca (eds.), *Militia Sancti Sepulcri. Idea e istituzioni. Atti del colloquio internazionale*, Città del Vaticano, 1998, 521 p., p. 25-58.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 26-28.

Como es bien sabido, fueron los monjes —particularmente los cluniacenses— y junto con ellos el papa Gregorio VII quienes impulsaron una transformación en las concepciones sobre la nobleza y sus funciones militares con el fin de adaptarla a los valores y a las exigencias de la reforma, de suerte tal que los bellatores fueron llamados a convertirse en *miles Christi* y a formar una *Militia Sancti Petri*.<sup>30</sup> Las consecuencias prácticas de este proceso ideológico son por todos conocidas: la movilización de la cristiandad occidental en una *peregrinatio* a los santos lugares. Tal peregrinación no sólo implicaba la remisión de los pecados para los peregrinos, sino la sacralización de la actividad militar a partir de los principios de la *defentio e dilatatio christianitatis*, sacralización que llevaría a Gerberto de Nogent en su *Gesta Dei per francos* (siglo XII) a declarar que en su tiempo se instituyó la guerra santa (*Instituit nostro tempore praelia sancta*).<sup>31</sup>

El momento histórico en el que escribió Ginés de Sepúlveda es distinto, pero estuvo marcado también por la guerra contra el enemigo externo: el avance turco sobre el Mediterráneo parecía incontenible y sólo un gran esfuerzo bélico por parte de Carlos I impidió que Viena cayera dentro de su órbita (1550?); años antes, el propio emperador había realizado dos empresas sobre el norte de África para terminar con la piratería musulmana. En este contexto, la guerra contra los indígenas de América se presentó como una guerra justa y santa: justa porque, primero, era llevada a cabo por un príncipe cristiano —es decir, una autoridad pública— a quien habían sido concedidas las tierras por el papa y, segundo, porque como señalaba san Agustín, era una guerra contra un enemigo bárbaro o pagano y tenía como objetivo el mantenimiento de la paz y la restauración del orden —alterado por los vasallos cuando se negaban a reconocer la autoridad del monarca español; santa, porque implicaba, al mismo tiempo, una réplica más a los triunfos del islam, la expansión de la verdadera fe y la salvación de las almas de los indígenas americanos,<sup>32</sup> tal y como lo había dejado asentado la reina Isabel en el propio codicilo de su testamento:

Ítem, por cuanto al tiempo nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las Islas y Tierra Firme del Mar Océano, descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fue [...], de procurar de inducir y traer los pueblos de ellas, e les convertir a nuestra santa fe católica, y enviar a las dichas Islas y Tierra Firme prelados y religiosos y clérigos y otras personas doctas y temerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores de ellas en la fe católica, y les enseñar y doctrinar buenas costumbres, y poner en ello la diligencia debida [...].<sup>33</sup>

<sup>30</sup> Franco Cardini, “I cristiani, la guerra e la santità”, en Simonetta Cerrini (coord.), *I Templari, la guerra e la santità*, Roma, Il Cerchio, 2000, 167 p., p. 9-17.

<sup>31</sup> Cardini, “*Militia Christi*...”, p. 47.

<sup>32</sup> Sobre la guerra justa y la guerra santa en la Edad Media, véase García Fitz, *op. cit.*, *passim*.

<sup>33</sup> Luis Suárez Fernández (ed.), *Testamento de Isabel la Católica y acta matrimonial*, Madrid, Testimonio Compañía Editorial, 1992, 89 p. (Tabula Americana). El mismo historiador señalaba a propósito de esta cláusula que “al referirse a los indios con las mismas palabras que se dirigían a los habitantes de Castilla ‘vecinos y moradores’ se estaba reconociendo la legitimidad de las comunidades locales que ya tenían establecidas. La garantía

---

La naturaleza sagrada de la guerra emprendida por los conquistadores, y particularmente por Cortés, se materializaría en una serie de acciones concretas durante el proceso de conquista, tales como la presencia de religiosos dentro de las huestes del capitán extremeño —precisamente dos miembros de la orden de la Merced, especializada en el rescate de cautivos cristianos en tierras islámicas—, la celebración de misas previas a los combates —en las que se utilizaron altares portátiles—, la invocación del nombre del apóstol Santiago (santo guerrero por excelencia en el mundo hispánico), la presencia de figuras devocionales (las vírgenes de los Remedios y de Guadalupe) y la bendición de las armas y de los caballos.<sup>34</sup> Actos y elementos que no diferían mucho de aquellos que tuvieron lugar en la batalla de las Navas de Tolosa (1212) y que conocemos gracias a la propia crónica del arzobispo de Toledo don Rodrigo Jiménez de Rada.<sup>35</sup>

El triunfo de los gregorianos en la segunda mitad del siglo XI implicó una redefinición de la nobleza europea como *militia Christi*, su encuadramiento dentro de la sociedad medieval y su sometimiento —al menos teórico— a la jerarquía eclesiástica. En la primera mitad del siglo XVI, la definición de la guerra de conquista como un *bellum iustum* materializó las aspiraciones de la monarquía castellana de someter y encuadrar a la alta nobleza, un proceso impulsado ampliamente por los Reyes Católicos.<sup>36</sup> En este sentido, que la propia Isabel señalaba en su testamento que el descubrimiento de las Islas y Tierra firme del Nuevo Mundo eran una recompensa de la Providencia por la recuperación del reino de Granada para la cristiandad, no sólo legitimaba el proceso de conquista a partir del proyecto político nacido en el reino astur-leonés en el siglo IX —proyecto según el

en personas y bienes apuntaba a los dos derechos naturales básicos de libertad y propiedad según el sentir de los teólogos de la época”, Luis Suárez Fernández, “Análisis del testamento de Isabel la Católica”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Madrid, Editorial Complutense, n. 13, 1992, p. 81-89, p. 88. Miguel Ángel Ladero, por su parte, señalaba y escribía a propósito de esta cláusula que “al considerarlos como tales *vecinos y moradores*, la reina los igualaba a la condición de sus otros súbditos y ‘naturales’ de sus reinos y afirmaba que compartían el mismo mundo jurídico-político, rechazando cualquier consideración inferior y, por supuesto, la esclavitud”. Miguel Ángel Ladero Quesada, “Isabel la Católica vista por sus contemporáneos”, *En la España Medieval*, Madrid, Universidad Complutense, n. 29, 2006, p. 225-286, p. 257.

<sup>34</sup> Hechos referidos en diversas ocasiones tanto por Hernán Cortés como por el propio Bernal Díaz.

<sup>35</sup> “Alrededor de la media noche del día siguiente estalló el grito de júbilo y de la confesión en las tiendas cristianas y la voz del pregonero ordenó que todos se aprestaran para el combate del Señor. Y así, celebrados los misterios de la Pasión del Señor y hecha confesión, recibidos los sacramentos, tomadas las armas, salieron a la batalla campal [...] Desplegadas así las líneas, alzadas las manos al cielo, puesta la mirada en Dios, dispuestos los corazones al martirio, desplegados los estandartes de la fe e invocado el nombre del Señor, llegaron todos como un solo hombre al punto decisivo del combate”. Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*, introducción, traducción y notas de Juan Fernández Valverde, Madrid, Alianza Universidad, 1989, 396 p., p. 319-320.

<sup>36</sup> El *Requerimiento* de Palacios Rubios debe situarse también dentro de esta línea de pensamiento. En las líneas finales queda implícito el concepto de guerra justa [...] os haremos todos los males y daños que pudiéramos, como a vasallos que no obedecen ni quieren recibir a su señor y le resisten y contradicen”. Es decir, los indios, al no reconocer la soberanía de los monarcas castellanos sobre las tierras americanas cedida por el papa, estarían cayendo en felonía y, por lo tanto, los monarcas castellanos —o sus representantes, en tanto la máxima autoridad pública, podrían hacer la guerra de manera justa, pues tendría como objetivo restablecer el orden y castigar a un vasallo felón.

---

cual los monarcas astur-leoneses y sus descendientes estaban llamados a *restaurar* el dominio cristiano sobre la totalidad de la península ibérica— sino que explicitaba su deseo de que ese proceso de conquista y colonización fuera dirigido desde los primeros momentos por la propia Corona, limitando la acción de los conquistadores y sometiéndolos —en esta ocasión de manera práctica— a los intereses del Estado:

E porque de los hechos grandes e señalados por el Rey, mi señor, ha hecho desde el comienzo de nuestro reinado, la Corona real de Castilla es tanto aumentada que debemos dar a Nuestro Señor muchas gracias e llores; especialmente, según es notorio, habernos su señoría ayudado, con muchos trabajos e peligros de su real persona, a cobrar estos mis reinos, que tan enajenados estaban al tiempo que yo en ellos sucedí, y el dicho reino de Granada, según dicho es, demás del gran cuidado y vigilancia que su señoría siempre ha tenido e tiene en la administración de ellos. E porque el dicho reino de Granada e Islas de Canarias e Islas e Tierra firme del mar Océano, descubiertas e por descubrir, ganadas e por ganar, han de quedar incorporadas en estos mis reinos de Castilla y León, según que en la Bula Apostólica a Nos sobre ello concedida se contiene.<sup>37</sup>

Definida pues, la guerra contra los indígenas de América, como una guerra justa y santa, queda por determinar, efectivamente, qué elementos pertenecen a la tradición gregoriana y se relacionaban directamente con la idea medieval de la guerra santa y cuáles obedecen a los nuevos marcos jurídicos, institucionales e históricos, propios de la Europa moderna.

La dinámica del sitio de la ciudad de México-Tenochtitlan a lo largo del verano de 1521 por parte de las huestes de Cortés y sus miles de aliados indígenas puede ser en este sentido muy reveladora. El sitio, llevado a cabo según la experiencia de la guerra contra los musulmanes en la península ibérica, recuerda particularmente tanto el cerco de Sevilla en 1248, encabezado por Fernando III, en el que fue necesario la utilización de la armada para romper las cadenas que protegían el Guadalquivir, como al cerco de Málaga (1487) en el que la ciudad fue rendida por hambre.<sup>38</sup> De esta manera, el sitio de iniciado por Cortés pretendía rendir a la capital mexicana por hambre, evitando su destrucción. Ello explica que, tras cortar las fuentes de abastecimiento de agua, Cortés impidiera el paso de víveres desde tierra, destruyera las calzadas y los puentes que comunicaban la ciudad con tierra firme y atacara la ciudad desde los bergantines. Sin embargo, los

---

<sup>37</sup> Suárez Fernández (ed.), *Testamento de Isabel la Católica...*, op. cit. Sobre el proceso de fortalecimiento de la monarquía castellana en el siglo XV, véase: Luis Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía: entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la Corona española*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003, 407 p.; Joseph Pérez, *Isabelle et Ferdinand: Rois Catholiques d'Espagne*, París, Fayard, 1988, 486 p.; José Manuel Nieto Soria, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, 1988, 269 p., y José Manuel Nieto Soria (dir.), *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Madrid, Sílex, 2006, 679 p.

<sup>38</sup> Miguel Ángel Ladero Quesada, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, 2a. edición, Granada, Diputación Provincial, 1993, 456 p., p. 80-90.

---

dirigentes mexicas, como es bien sabido, decidieron resistir hasta la muerte y ello hizo que el sitio se prolongara a lo largo de tres meses y que fuera sumamente cruento, con graves pérdidas humanas para ambos bandos.

En este punto es necesario hacer una pausa y reflexionar acerca de las diversas concepciones de la guerra que se enfrentaron en el sitio de Tenochtitlan: Cortés no entendió por qué los mexicas decidieron luchar hasta la muerte, cuando la lógica de la guerra medieval los hubiera llevado a rendirse; aquéllos defendían no sólo su ciudad, sino lo que consideraban el centro del universo. Y por otra parte, aunque Cortés hubiera entendido que los mexicas hicieran prisioneros por los cuales pedir rescate como era propio en las guerras del Mediterráneo —entre cristianos y entre éstos y los musulmanes— ciertamente ni él ni sus capitanes entendieron por qué los mexicas sacrificaban a los prisioneros españoles, les sacaban el corazón, lo ofrecían a los dioses y colocaban sus cabezas en los *tzompan-tlis*.<sup>39</sup> La guerra, justa y santa en la concepción europea, tomó en el sitio de Tenochtitlan unas dimensiones realmente aterradoras para las huestes castellanas.

Sin embargo, Cortés y sus aliados estaban dispuestos también a vencer, de suerte tal que, conforme avanzaron los meses, muchos pueblos de la ribera del lago comprendieron que era mejor aliarse con Cortés y abandonaron a los mexicas. Bernal Díaz del Castillo recuerda a vivacidad los hechos y muestra claramente cómo las estructuras políticas y jurídicas propias de la Edad Media constituyeron el marco que rigió las actuaciones de los conquistadores y, sobre todo, el marco cultural referencial a partir del cual comprendieron la realidad americana:

Vinieron los pueblos que estaban poblados en la laguna [...] que cada día teníamos victoria, así por el agua como por tierra, y vieron venir a nuestra amistad muchos amigos, así los de Chalco como los de Texcoco y Tlaxcala y otras poblaciones, y con todos les hacían mucho mal y daño en sus pueblos, y les cautivaban muchos indios e indias; parece ser se juntaron todos, y acordaron de venir en paz ante Cortés, y con mucha humildad le demandaron perdón si en algo nos habían enojado, y dijeron que eran mandados, que no podían hacer otra cosa; y Cortés holgó mucho de los ver venir de paz de aquella manera [...] Cortés con buen semblante

---

<sup>39</sup> Para un estudio sobre las formas de la guerra en la Europa medieval: Philippe Contamine, *La guerre au Moyen Âge*, París, Presses Universitaires de France, 1980; Aldo Settia, *Rapine, assedi, battaglie. La guerra nel medioevo*, 3a. edición, Roma, Laterza, 2006, 358 p.; Jean Flori, *Caballeros y caballería en la Edad Media*, traducción Godofredo González, Barcelona, Paidós, 2001, 270 p. Para el ámbito hispano, véase el texto ya clásico de Francisco García Fitz, *Castilla y León frente al islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI-XIII)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001, 480 p., y el capítulo “El ejército” dentro del texto de Ladero Quesada, *op. cit.*, p. 163-248. Asimismo, Miguel Ángel Ladero Quesada, “La organización militar de la Corona de Castilla durante los siglos XIV y XV”, en Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Symposium Commemorativo del Quinto Centenario (Granada, 2 al 5 de diciembre de 1991)*, Granada, Diputación Provincial, 1993, 777 p., p. 195-228. Habría que considerar, además, los cambios generados en las tácticas militares mediterráneas como consecuencia del desarrollo de las “guerras de Italia” y las reformas introducidas por el Gran Capitán en la armada castellana a partir de 1495.

---

y muchos halagos les perdonó, y les dijo que eran dignos de gran castigo por haber ayudado a los mexicanos; y los pueblos que vinieron fueron Iztapalapa, Churubusco, Coyoacán y todos los de la laguna y agua dulce; y les dijo Cortés que no habíamos de alzar real hasta que los mexicanos viniesen de paz, o por guerra los acabase; y les mandó que en todo nos ayudasen con todas las canoas que tuviesen para combatir a México, y que viniesen a hacer sus ranchos y trajesen comida, lo cual dijeron que así lo harían.<sup>40</sup>

Lo que se estableció entre unos y otros no fue sino un vínculo vasallático que sería la base del reconocimiento de los indios por parte de la Corona como “vasallos de su majestad”.

## CONCLUSIONES

Es momento de concluir estas reflexiones. Tres son los puntos principales que me gustaría destacar:

En primer lugar, la necesidad de estudiar el proceso de conquista y colonización de América desde una óptica mucho más amplia que la que se ha utilizado para su estudio hasta ahora, al menos por parte de los estudiosos americanos. Esta óptica debe tomar en consideración el contexto histórico general marcado por la simultaneidad de cuatro procesos diversos pero interrelacionados:

- a) la consolidación de las monarquías europeas y la formación del Estado moderno;
- b) la lucha internacional por el control de las rutas comerciales y las fuentes de abastecimiento de metales preciosos;
- c) el doble conflicto religioso vivido en el mundo católico, contra los turcos y contra los protestantes, y
- d) la expansión y la consolidación política y militar de la monarquía española.

Ello hace necesario, en consecuencia, entablar un intenso diálogo académico entre medievalistas y modernistas de ambos lados del Atlántico con el fin de determinar y calibrar las continuidades, las rupturas y las innovaciones en el proceso de conquista y colonización de América respecto de la tradición medieval.

En segundo término, es necesario subrayar el hecho de que las comunidades indígenas no fueron elementos pasivos de esta historia, sino que fueron un agente activo y supieron adaptarse a la nueva realidad que se les imponía. Esta adaptación no constituyó una adopción pasiva de los modelos políticos, económicos y religiosos europeos, sino que más bien se tradujo en una reformulación de tales

---

<sup>40</sup> Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, edición de Carmelo Sáenz de Santa María, México, Alianza, 1991, 971 p., p. 516.

---

principios en su propio beneficio. Así, por ejemplo, como la Corona dotó a muchos pueblos indígenas de tierras para su sostenimiento y pago de tributos, las autoridades de estos pueblos no dudaron en asistir a la justicia española para reclamar por las invasiones o despojos cometidos por los conquistadores españoles y en muchos casos la Corona falló a favor de los pueblos indígenas. En el ámbito religioso ocurrió algo semejante: los indígenas pronto adoptaron los santos cristianos, ya que en muchos casos se asimilaron con los dioses que encarnaban las fuerzas de la naturaleza, o bien, crearon figuras nuevas, como la de santa Juana Bautista, las cuales reflejan una adaptación del cristianismo a las concepciones duales de la religiosidad mesoamericana. Así pues, es importante reconocer el papel activo de las culturas indígenas si se quiere tener el marco completo.

Finalmente, me parece fundamental tomar conciencia del hecho de que la conquista y la colonización de América desencadenó un intenso proceso de mestizaje cultural así como de adopción y reelaboración de las estructuras políticas, administrativas, jurídicas y religiosas propias de la Corona española, lo que, de hecho, permitió que los dominios americanos, y en particular la Nueva España, gozaran de una relativa autonomía respecto de la metrópoli. Es por ello que, aunque Nueva España estuvo de hecho sometida a las necesidades de la Corona y a las coyunturas que presentaba el mercado mundial, en los ámbitos político y jurídico el territorio se articuló como uno más de los reinos de la monarquía y, por lo tanto, más que un sometimiento, lo que ocurrió fue la incorporación de Nueva España —y América en general— al imperio español. En este sentido, es importante señalar que sus habitantes tenían los mismos derechos y obligaciones que los habitantes de otros reinos de la Corona, como Sicilia, Nápoles o la misma Castilla. Ello obligó a la Corona y a las distintas autoridades a encontrar —o a crear— elementos identitarios comunes que generaran lazos de cohesión y pertenencia entre los miembros dispersos del cuerpo que conformaban la monarquía. No bastaba con que sólo hubiera una única cabeza: era necesario que de Cádiz a Filipinas y de Nápoles a Flandes, todos los súbditos se sintieran pertenecientes a esa gran monarquía. Una de las vías fue, qué duda cabe, la religión. Pero hubo otras, como la historiografía, las artes plásticas, la moda, la música, la administración de la justicia, los vínculos matrimoniales, el uso de una lengua común..., todos aspectos que pueden, y deben, ser historiados.

El grande Manzoni definió a la “Historia como una guerra ilustre contra el tiempo”. Hoy en día esa guerra puede librarse con nuevas armas: el internet, las bases de datos, las facilidades para realizar largos desplazamientos, el correo electrónico y Skype. Es tarea de los historiadores contribuir a la restitución de esa historia compartida entre el mundo mediterráneo y América sin olvidar nunca que no se trata sólo de una historia de estructuras, de series y de números sino, como cantaba ya otro célebre autor italiano a principios del siglo XVI, una historia de “le donne, i cavalier, l'arme, gli amori, le cortesie, l'audaci imprese”. □